



FEDERACIÓN DE NATACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

Asociación privada sin ánimo de lucro. Entidad de utilidad pública (B.O.E. nº 249 de 17-10-90)

SEDE SOCIAL - Complejo Deportivo Cultural Pechina
C/ Paseo de la Pechina, 42 - 46008 VALENCIA
Tel. 963 851 123 - Fax 963 820 841- federacion@fncv.es

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Día: Sábado 1 de julio de 2023
Hora: 1ª convocatoria: 12:30 horas
2ª convocatoria: 12:45 horas
Lugar: Federación de Natación Com. Valenciana. Paseo de la Pechina 42, Valencia

Orden del día

- 1º Modificación Estatutos de la FNCV
- 2º Modificación del Reglamento disciplinario de la FNCV

Asistentes

Presidente: D. Marco Rivera Miranda
Vicepresidente 1º: D. Pablo Serra Rollano
Secretario General: D. Javier García-Andrade Serrano

Clubes

CN Azahar Sincro – D. Javier García-Andrade Serrano
CN Benicarló – D. Víctor Serra Rollano
CN Castalia Castellón – Dª. Ana Belén Dalmau Sales
CN Nados Castellón – Dª. Laura Beas Pérez de Tudela
CN Aquàtic Horta Nord – Dª. Teresa Salvador Aloy
CN Waterpolo Turia – D. Jose Moret Bayarri
CN Delfin – Dª. Mª Eugenia Orozco Madrid
CN Ferca – D. Óscar Rodrigo Pérez
CN Mediterraneo Valencia – D. Pablo Estivalis Pérez
CN Trencanons Alzira – D. Carlos Feltrer García

CN Máster Sedaví – D. Agustín García González

CN Xàtiva – D. Antonio Herrero Sirvent

CN Waterpolo Levante – D^a. Elisa García Hurtado

CN Artística Atlantis – D^a. Teresa Barber Cubas

Elche Club de Natación – D^a. Patricia Castro Ortega

CN San Vicente – D. Víctor Manuel Fuentes Carreras

CN Dènia – D. Pau Artur Ecuïta Caballero

CN CMD Horadada – D. Carlos Barranquero Campos

Deportistas

D^a Andrea López Simón

D^a Estefanía Verdú Usano

D. Marco Rivera Miranda

D. Víctor Manuel Moreno Vidal

D. Pablo Serra Rollano

Entrenadores/as

D. Vicente Furió Real

Jueces Árbitros

D^a. Ana Belén Gonzalvo Perete

D. Rodolfo León Gallo

Asistentes NO assembleístas:

D. Miguel Vázquez Calvo, como Coordinador General de la FNCV.

En la ciudad de Valencia, siendo las 13:15 horas, del día 1 de julio de 2023, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación, con la presencia de las y los asambleístas que anteriormente se relacionan y que recibieron convocatoria, en tiempo y forma, de acuerdo a la legislación vigente.

Desarrollo de la sesión:

El Sr. Presidente, tras la salutación, cede la palabra al Secretario General para que tome nota de los asistentes. Una vez concluida la comprobación, el Sr. Presidente agradece su asistencia y pasa a desarrollar los puntos del día.

1º Modificación Estatutos de la FNCV

Se propone una modificación del artículo 30.7 por adecuación a la Ley del deporte valenciano.

En adición a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana las cuestiones en materia disciplinaria se regularán por los artículos 102 y siguientes de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, así como por lo expuesto en el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, o cualesquiera normas que las sustituyan. Del mismo modo, las cuestiones reguladoras de la jurisdicción deportiva se regularán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana y por los artículos 102 y siguientes de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, así como por lo expuesto en el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, o cualesquiera normas que las sustituyan. Sección 4a. Órganos electorales.

Se aprueba la modificación por unanimidad.

El Club Natación Máster Sedaví, propone añadir el requisito para cualquier entidad deportiva, ha de figurar con una licencia de Entrenador Auxiliar o entrenador nacional, similar al requisito que tiene la RFEN. Esto se especifica para clubes de nueva creación, pero no se mantiene para clubes ya adscritos.

Se aprueba por unanimidad y se introducirá en la versión definitiva.

2º Modificación del Reglamento disciplinario de la FNCV

Se introducen dos procedimientos disciplinarios diferenciados en función de si se ha cometido una infracción a las reglas del juego o a la conducta deportiva, para adecuarlo a la Ley Valenciana 2/2011 y a lo determinado por el Tribunal del Deporte.

Se aprueba por unanimidad.

El Secretario levanta la sesión a petición del Presidente a las 13:25 horas.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario General

Marco Rivera

Javier García-Andrade